

	POLÍTICA	Código: O-GGE.046
	COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES	Versión: 04 Fecha: 15/12/2021

I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA

- **Consideraciones generales:**
 - La presente política rige para todos los trabajadores de Agrícola Cerro Prieto (en adelante ACP), sobre todo a aquellos que, por la naturaleza de sus actividades en la empresa, mantienen relaciones con proveedores.
- **Principios generales de la gestión de compras:** La gestión de compras se deberá regir bajo los siguientes criterios:
 - **Independencia:** Quiere decir que ACP espera que los trabajadores que tengan la responsabilidad de elegir proveedores de los diferentes productos o servicios que pueda requerir la empresa, realicen su elección con total independencia económica o personal en los parámetros de selección y respetando los estándares de conducta indicados en el reglamento interno de trabajo y toda normativa relacionada. En ese sentido queda prohibido liderar procesos de contratación con empresas y/o contratistas que cuenten con un vínculo con el líder de la contratación.
 - **Libre competencia:** Refiere a que las gestiones de compras se deben realizar en un entorno de diversidad de proveedores, igualdad de oportunidades y bajo los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y no discriminación.
 - **Orientación a objetivos:** ACP, en aras de conseguir sus objetivos de negocio, centralizará la gestión de compras para toda la compañía en aquellas actividades que permitan mayores resultados, siendo clave para ello la planificación y revisión de los procesos afectados.
- **Principios generales de la relación con los proveedores:** La gestión integral de los proveedores de ACP se deberá regir bajo los siguientes criterios:
 - **Adecuada selección:** Comprende la evaluación de criterios y mecanismos objetivos para la inclusión de Proveedores que proporcionen los servicios a la compañía con la mejor calidad-precio.
 - **Evaluación continua:** Todo proveedor de ACP será evaluado constantemente durante todo el tiempo que realice prestaciones a la empresa. Dichas evaluaciones deben ser realizadas por el área de Compras teniendo en cuenta los criterios de: Calidad, Plazo de Entrega, Precios, Respuesta oportuna a consultas y quejas, entre otros.
 - **Fidelización:** Generar relaciones comerciales duraderas y de confianza entre ACP y sus proveedores.
 - **Sostenibilidad:** Buscar que la actuación de los proveedores se realice de manera responsable y buscando generar un impacto positivo en aspectos sociales, laborales y ambientales.
 - **Reciprocidad:** Generar un ambiente de mutua colaboración y de beneficio recíproco de manera que se impulse la mejora continua e innovación en la cadena de suministros.
 - **Competencia leal:** ACP promueve la competencia leal y equitativa entre sus proveedores, de manera que sirva como herramienta para seleccionar a los mejores proveedores para la empresa.



- Transferencia e imparcialidad: ACP garantiza que la selección de proveedores se realizará mediante procesos claros, transparentes y no discriminatorios.
- Confidencialidad: Tanto ACP como sus proveedores deben mantener confidencialidad sobre la información contractual.
- Cumplimiento normativo: Se valorará positivamente dentro de la selección de proveedores aquellos que tenga definidas normas de comportamiento ético, así como la existencia de un Programa de cumplimiento legal y normativo.
- Formalización: Se deben establecer los términos y condiciones de la relación entre ACP y sus proveedores mediante la firma de Contratos.
- Cumplimiento de requisitos: Se garantizará el cumplimiento de los requisitos solicitados a los proveedores en cada prestación a través de adecuados procesos de supervisión.
- Gestión de conflictos de interés: Los trabajadores deberán comunicar a la Gerencia de Gestión Humana y/o al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal cualquier relación con terceros que pueda originar un conflicto de intereses.
- **Estructura de las aprobaciones:**
 - Las autorizaciones de las transacciones y la aprobación de la contratación de un bien o servicio estarán definidas de acuerdo a la Matriz de Delegación de Facultades (Matriz DAF), será competencia exclusivamente de la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación de los proveedores y la renovación de los contratos de proveedores.
- **Consideraciones finales:**
 - ACP vigilará y garantizará, en la medida de sus posibilidades, que los proveedores involucrados en nuestra cadena de suministro cumplan con la normativa vigente, respetando el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y los estándares éticos imperantes en las relaciones comerciales tales como:
 - Protección y defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
 - Respeto a los derechos de los trabajadores.
 - Cumplimiento normativo.
 - Calidad en el servicio.
 - Compromiso medio ambiental.
 - Siempre que sea posible en los contratos que la Compañía suscriba con los proveedores se incluirá una cláusula anticorrupción, así como el compromiso a respetar las normativas vigentes internas, nuestro Código de Conducta y la legislación nacional.
 - Así mismo, queda prohibida la aceptación de regalos u hospitalidad cuando se evidencia que una persona de la organización tiene la facultad de decidir la contratación o continuidad o aprobación de la calidad esperada de determinados productos o servicios de un proveedor. Como excepción se tiene las detalladas en las cortesías de negocio de la política anticorrupción, fraude y de soborno.
- **Mecanismos de reporte:**



➤ ACP maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:

○ **Línea ética:**

- ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640 (*Óscar Alcázar*)
- ✓ E mail: linea.etica@acpagro.com
- ✓ Formulario web: <https://www.acpagro.com/linea-etica>

○ **Entrevista presencial:**

- ✓ En Fundos: Oficial de Cumplimiento Normativo Penal y/o personal de auditoría interna previa coordinación
- ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro

Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con éstas.

● **Consecuencias del No cumplimiento:**

- Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de gobierno corporativo de Agrícola Cerro Prieto y la legislación vigente, considerando una debida investigación.

Christian Dante Broders Odiaga
Representante Legal

